



Registro de Intereses – Actividades
IX LEGISLATURA

Congreso de los Diputados
Comisión del Estatuto de los Diputados

Nº Act

299



Alonso Aranegui, Alfonso

**Diputado por Álava. IX Legislatura
G.P. Popular (GP)**

Fecha de alta: 27 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

--

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Concejal y Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Vitoria. Fecha de la renuncia: 25.04.2008
Consejero de la Sociedad Pública Municipal "Ensanche 21". Fecha de la renuncia: 25.04.2008

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

--

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

--

D) Actividades docentes extraordinarias.



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

--

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

Presidente del Partido Popular en Álava.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

--

G) Actividades privadas autorizadas²:

Consejero Delegado del Comité Latinoamericano de Empresas Tecnológicas. Asociación sin ánimo de lucro y dedicada a potenciar las relaciones comerciales y de I+D, así como de colaboración y base de los mercados europeos latinoamericanos, buscar oportunidades de cooperación empresarial entre ambos continentes, en cualesquiera sectores empresariales, entre otras.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009
Renuncia con fecha 28 de julio de 2008 al cargo de Consejero Delegado del Comité Latino Americano de Empresas Tecnológicas.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 27 de marzo de 2008](#)
2. [Escrito relativo a su declaración de actividades, de 30 de julio de 2008](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 16 de febrero de 2010](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2